

ACTA ADMINISTRATIVA E-017-2025 DE APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DEPORTIVA (SISTEMAS GMS, TIMING, SCORING, OVR) DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBESANTO DOMINGO 2026, con el número de Referencia: FIDEICOMISOJCC2026-CCC-PEEX-2025-001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, siendo las cuatro (04:00) horas de la tarde del día veinticinco (25) septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Sres.: Mercedes Canalda, Presidente; Thomas Polanco, Miembro; Yahaira Sanó, Miembro; Natalia Ramos, Miembro, la Sra. Maribel Arias, miembro, para deliberar sobre los temas consignados en la agenda pautada para el día de hoy, referente al procedimiento de referencia FIDEICOMISOJCC2026-CCC-PEEX-2025-001 para la **PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DEPORTIVA (SISTEMAS GMS, TIMING, SCORING, OVR) DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBESANTO DOMINGO 2026.**

AGENDA:

UNICO: Decidir sobre la modificación al Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a saber:

- | | |
|---------------------------|--|
| a. Se modifica el numeral | 3.1.2 Sistemas de Cronometraje, Puntuación y Resultados (TSR/OVR) |
| b. Se modifica el numeral | 3.1.4 Componentes complementarios |
| c. Se modifica el numeral | 3.1.5 Exclusividad del servicio |
| d. Se modifica el numeral | 3.1.5.1 Sobre las razones de derecho y normativa en compras públicas |
| e. Se modifica el numeral | 5.3 Servicios dentro del alcance |
| f. Se modifica el numeral | 5.3.3 Timing, Scoring and Results System |
| g. Se modifica el numeral | 5.3.3.1.1 Gestión y Manejo de equipos |
| h. Se modifica el numeral | 5.3.6.1 Dotación del Personal |
| i. Se incluye el numeral | 5.3.7 Categoría de socio tecnológico y digital |
| j. Se modifica el numeral | 5.4.12 Visados, Viajes, Traslados y Gastos |
| k. Se modifica el numeral | 12.5.2 Experiencia empresa |
| l. Se modifica el numeral | 14.1.4 Metodología Cumple/No Cumple |
| m. Se modifica el numeral | 14.3 Criterios de adjudicación |

Habiendo quórum, la Sra. Mercedes Canalda en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, inició la reunión y procedió con los temas consignados a la agenda.:

PRIMERO:

Decidir sobre las enmiendas a los **numerales 3.1.2, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.5.1, 5.3, 5.3.3, 5.3.3.1.1, 5.3.6.1, 5.3.7, 5.4.12, 12.5.2, 14.1.4, 14.3** del pliego de condiciones del procedimiento de excepción núm. FIDEICOMISOJCC2026-CCC-PEEX-2025-0001, para la contratación de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DEPORTIVA (SISTEMAS GMS, TIMING, SCORING, OVR) DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**

CONSIDERANDO: Que, mediante el acta administrativa núm. AP-014-2025, de fecha de diez y siete (17) de septiembre 2025, este Comité aprobó el pliego de condiciones del procedimiento referido.

CONSIDERANDO: Que, en el marco del proceso este comité consideró urgente la modificación del pliego de condiciones en lo referente al standard utilizado para las publicaciones de los resultados mediante el formato ODF, y otras modificaciones del pliego que son requeridas para dar mayor calidad a las propuestas de los oferentes, según las necesidades, confirmando con los peritos que este requisito puede obstaculizar la participación de oferentes

cualificados, por lo que se ha determinado la necesidad de modificar los numerales 3.1.2, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.5.1, 5.3, 5.3.3, 5.3.3.1.1, 5.3.6.1, 5.3.7, 5.4.12, 12.5.2, 14.1.4, y 14.3 del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que El artículo 61, numeral 4 del Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, establece que: "Artículo 61. Actuaciones del ciclo de procedimiento de contratación. Serán consideradas actuaciones obligatorias propias del procedimiento de contratación las siguientes fases: (...) Las aclaraciones y respuestas a los oferentes, así como posibles adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones". Énfasis nuestro.

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 y su párrafo II del Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, establece que: "Artículo 107. Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. (...) Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en portal de la institución contratante."

Por todo lo cual

VISTA: La ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones

VISTA: La Ley núm. 28-23 sobre fideicomiso públicos

VISTA: El decreto núm. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción núm. **FIDEICOMISOJCC2026-CCC-PEEX-2025-0001**, para la contratación de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DEPORTIVA (SISTEMAS GMS, TIMING, SCORING, OVR) DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**.

RESOLUTA:

PRIMERO:

Modificar los numerales 3.1.2, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.5.1, 5.3, 5.3.3, 5.3.3.1.1, 5.3.6.1, 5.3.7, 5.4.12, 12.5.2, 14.1.4, y 14.3 del pliego de condiciones del procedimiento de excepción núm. **FIDEICOMISOJCC2026-CCC-PEEX-2025-0001**, para la contratación de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DEPORTIVA (SISTEMAS GMS, TIMING, SCORING, OVR) DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**, como sigue:

ANTES

Numeral 3.1.2 Sistemas de Cronometraje, Puntuación y Resultados (TSR/OVR). El cronometraje y la puntuación deben realizarse con equipos homologados por federaciones internacionales, incluyendo foto-finish, video adjudicación y sistemas electrónicos de detección de salidas falsas. Además, los resultados deben ser oficiales y difundidos en tiempo real a marcadores, medios y plataformas digitales, bajo el estándar internacional ODF (Olympic Data Format). Solo un reducido grupo de proveedores dispone del hardware propietario, las licencias y la experiencia operativa para asegurar la precisión y la validez de cada marca. Cualquier sustitución comprometería la legalidad de las competencias y la certificación internacional de los resultados.

Numeral 3.1.4 Componentes complementarios

- TV Graphics: requieren integraciones en vivo con las transmisiones internacionales, bajo estándares de broadcast, imposibles de improvisar o suplir con equipos genéricos.
- CIS (Sistema de Información de Comentaristas): debe operar con datos en tiempo real integrados al TSR y con interfaces diseñadas específicamente para eventos multideportivos.
- CRS (Sistema Central de Resultados): es el repositorio oficial y único que consolida medalleros, clasificaciones y récords. Solo plataformas propietarias, validadas en juegos anteriores, aseguran la integridad de estos datos.

- GIW (Sitio de Información de Juegos): requiere distribución masiva en la nube con disponibilidad al 100% y escalabilidad para millones de accesos simultáneos. No puede implementarse con desarrollos improvisados.
- IDF (Fuente de Datos): transmite resultados en XML/ODF y PDF a federaciones y medios internacionales. Su estandarización y validación dependen de plataformas existentes en el mercado internacional.
- SRB (Libros de Requisitos Deportivos): son elaborados en coordinación con federaciones internacionales y constituyen la base para homologar resultados. Su confección exige experiencia previa en la operación de disciplinas específicas en juegos internacionales.

Numeral 3.1.5 Exclusividad del servicio

La exclusividad está plenamente justificada porque:

- Se requiere software propietario y homologado por federaciones internacionales.
- La operación exige interoperabilidad certificada con los estándares de datos olímpicos (ODF).
- La prestación demanda redundancia total (sistemas A/B, N+1, backups autónomos) para asegurar continuidad en tiempo real.
- Los resultados deben ser válidos y reconocidos internacionalmente, lo que solo garantizan proveedores con experiencia comprobada en Juegos Olímpicos, Panamericanos y Centroamericanos.

En consecuencia, este servicio es un caso de excepción por exclusividad, al no existir un mercado internacional, amplio de oferentes y estar en juego la validez y el éxito de los Juegos.

Que, como resultado de todas las gestiones y levantamientos técnicos del servicio realizadas para asegurar dar cumplimiento y participación a empresas oferentes calificadas, se identificó que solo existen en el mercado internacional, dado que a nivel local no existen empresas capacitadas para dar este servicio, un número limitado de proveedores que pudieran atender el requerimiento, presentándose como interesados en los procesos anteriores llevados a cabo: 1) Bornan Technology; 2) Microplus Informática, SRL; y 3) Deportes Virtuales, para un total de tres (3) proveedores.

Numeral 3.1.5.1 Sobre las razones de derecho y normativa en compras públicas

Artículo 49 – Excepciones por selección competitiva: dispone que, tratándose de exclusividad, las instituciones deben realizar un llamado competitivo, mediante convocatoria en su portal institucional e invitaciones a los proveedores identificados, para que presenten sus propuestas. Esto asegura que, aún dentro de la exclusividad, exista competencia entre los pocos oferentes calificados. En el caso de los Juegos, se han identificado únicamente tres proveedores, lo que encaja exactamente con el supuesto previsto en este artículo.

Numeral 5.3 Servicios dentro del alcance (Numero 2)

Sistemas de cronometraje, puntuación y resultados (Timing, Scoring and Results Systems): cubre la provisión de sistemas de cronometraje y puntuación, resultados en el lugar (OVR) y servicios de apoyo que se requieren para respaldar todo el programa de competición deportiva. Los sistemas también comprenden una serie de elementos que permiten la difusión de los resultados desde los lugares locales al mundo exterior. Los elementos centrales, como el Sistema Central de Resultados y el sitio web de información de los Juegos, facilitan la entrega de resultados en tiempo real a los medios de comunicación, proporcionan la competencia en el formato de fuente de datos olímpicos (ODF) a los clientes clave y proporcionan resultados a los comentaristas.

Numeral 5.3.3 Timing, Scoring and Results System (Párrafo 2)

Los sistemas de cronometraje, puntuación y resultados cubren la provisión de sistemas de cronometraje y puntuación, resultados en el lugar (OVR) y servicios de apoyo que se requieren para respaldar todo el programa de competición deportiva. Los sistemas también comprenden una serie de elementos que permiten la difusión de los resultados desde los lugares locales al mundo exterior. Los elementos básicos de la distribución de resultados, como el sistema central de resultados y el sitio web de información de los juegos, facilitan la entrega de resultados en tiempo real a los medios de comunicación, proporcionan los resultados de la competencia en el formato ODF y proporcionan resultados a los comentaristas.

Numeral 5.3.3.1.1 Gestión y Manejo de equipos

El Proveedor se encargará de la instalación, puesta en marcha y gestión de todos los equipos necesarios para la prestación de los Servicios.

1. El Proveedor será responsable del transporte y la logística hacia y desde Santo Domingo, República Dominicana (boletos aéreos); y de la gestión de todos los requisitos y procesos aduaneros, incluidos, entre otros, los aranceles, el flete, la cuarentena y la documentación de las aduanas dentro de República Dominicana y la exportación (después de los Juegos);
2. El Comité Organizador no será responsable de los aranceles, tasas y cargos de importación y aduanas sobre la base del valor total acordado de todo el equipo necesario para proporcionar los Servicios establecidos en este documento. El Proveedor será responsable de todos estos costos;
3. El Comité Organizador dispondrá de dos (2) almacenes en los que se almacenará todo el equipo,
4. El Proveedor será responsable de proporcionar toda la mano de obra y la gestión del proyecto necesarios para la instalación completa, el manejo de materiales, el embalaje, el almacenamiento, la configuración.
5. El Proveedor será responsable de la gestión completa y la reconfiguración (diferentes diseños del campo de juego) del equipo entre competiciones. Esto puede incluir cambios de lugar para diferentes eventos.

El Proveedor trabajará en estrecha colaboración con el Comité Organizador en la planificación de todos los requisitos de gestión de equipos. Además, el Proveedor proporcionará toda la mano de obra necesaria para las actividades de manipulación de materiales seguras y adecuadas asociadas con el equipo. Esto incluirá la coordinación del manejo de materiales en almacenes y locales. El Comité Organizador sólo proporcionará la planta de manejo de materiales, mano de obra y equipos en los almacenes y locales donde se especifique y acuerde entre ambas partes. El seguro internacional y el seguro local para todos los equipos (incluidos los componentes de hardware y software) suministrados por el proveedor son responsabilidad del proveedor

Numeral 5.3.6.1 Dotación del Personal

La asignación de Personas Clave se programará en fases para maximizar la eficiencia del contrato y alinearse con la planificación de los Juegos. El Proveedor identificará y permitirá que las Personas Clave apoyen la gestión del proyecto a lo largo de su duración y, en particular, para su implementación exitosa durante los Juegos. El plan de recursos debe incluir a las siguientes personas clave:

a. Un (1) Gerente de Proyecto On Side. Con una disponibilidad en sitio del 100 % en el desarrollo del evento.

Con base en los locales del Comité Organizador durante toda la duración de los Servicios, el Gerente del Programa deberá, entre otras cosas

- Coordinar todo el alcance de los servicios GMS y TSR como se describe en este documento;
- Supervisar a todo el personal del proveedor que trabaje in situ en los locales del Comité Organizador;
- Ser el principal contacto con el proveedor del Comité Organizador y sus principales partes interesadas;
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones y requisitos del Comité Organizador;
- Estar autorizado a dar todos los consentimientos o aprobaciones necesarios en nombre del Proveedor con respecto a sus obligaciones en la prestación de los servicios acordados;
- Crear, gestionar y actualizar el plan del proyecto del Proveedor, coordinando con el (los) plan(es) del proyecto (s) general del Comité Organizador;
- Definir, junto con el Comité Organizador, los requisitos del proyecto;
- Gestionar el riesgo: identificar, registrar y realizar un seguimiento del progreso de los riesgos asociados al proyecto;
- Informar de forma regular y periódica a el Comité Organizador y elevar a la dirección del proveedor todos los riesgos, problemas y decisiones que no puedan adoptarse a nivel local;
- Gestionar la integración del equipo in situ con los equipos operativos del Comité Organizador;
- Revisar y adaptar (cuando sea necesario) los procesos y procedimientos internos (del proveedor) de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Proporcionar gestión local de los recursos del proveedor en el sitio, incluido el alojamiento, las comidas, los uniformes, la acreditación (de acuerdo con la política del Comité Organizador), la comunicación y el acceso de seguridad (físico y lógico);

- Coordinar las actividades y la comunicación con todos los recursos ubicados en las oficinas de los proveedores.
- Calificaciones:
 - Experiencia mínima de 10 años en eventos multideportivos. o Haber sido director y/o gerente de programa liderando las entregas en al menos 3 eventos multideportivos.

b. Un (1) Gerente de Servicio GMS en el sitio. Con una disponibilidad en sitio del 100 % en el desarrollo del evento.

Con base en las instalaciones del Comité Organizador durante toda la duración de los Servicios, el Gerente de Servicios de GMS reporta al Gerente de Programa y tiene la responsabilidad de gestionar la prestación de los Servicios de GMS para el Proveedor. El Gerente de Servicios de GMS deberá:

- Asegurar que los sistemas y servicios del SGA se entreguen a tiempo;
- Garantizar la definición de los requisitos de los Servicios, incluida la recopilación de todos los requisitos de alto nivel del Comité Organizador;
- Proporcionar informes sobre el estado y el progreso de los Servicios de GMS;
- Realizar una sesión de recopilación de requisitos con las áreas funcionales utilizando los servicios de GMS;
- Trabajar con el Comité Organizador para definir los planes de prueba y los planes de entrega de GMS;
- Realizar capacitaciones a los usuarios clave de GMS;
- Soporte a los usuarios clave de GMS, incluida la formación de usuarios, la inicialización del sistema, el soporte operativo, etc.
- Calificaciones:
 - Experiencia mínima de 5 años en eventos multideportivos. o Haber sido gerente liderando las entregas de GMS en al menos 2 eventos multideportivos.
 - Debe tener un conocimiento significativo en Acreditación, Inscripciones Deportivas y Fuerza Laboral

c. Un (1) Gerentes de Servicio TSR en el sitio- Con una disponibilidad a requerimiento del fideicomiso.

Con base en las instalaciones del Comité Organizador durante toda la duración de los Servicios, los Gerentes de Servicios de TSR reportan al Gerente del Programa y tienen la responsabilidad de gestionar la prestación de los Servicios de TSR para el Proveedor. Los Gestores de Servicios de TSR deberá:

- Garantizar que los sistemas y servicios de TSR se entreguen a tiempo;
- Garantizar la definición de los requisitos de los Servicios, incluida la recopilación de todos los requisitos de alto nivel del Comité Organizador;
- Proporcionar informes sobre el estado y el progreso de los Servicios TSR;
- Asegurarse de que los requisitos relacionados con la TSR del proveedor se comuniquen a el Comité Organizador;
- Trabajar con el Comité Organizador para definir los planes de prueba de TSR;
- Servir de enlace con el Comité Organizador en la planificación, implementación, prueba y prestación de servicios gráficos de televisión;
- Llevar a cabo la capacitación de los usuarios clave de ICMS y de las FDI;
- Apoye a los usuarios clave de ICMS e IDF, incluida la capacitación de usuarios, la inicialización del sistema, el soporte operativo, etc.
- Calificaciones:
 - Experiencia mínima de 10 años en eventos multideportivos. o 1 gerente haber sido gerente liderando la implementación y operación de los servicios de TSR más de 10 deportes en cada evento en al menos 3 eventos multideportivos. 1 gerente ha sido un gerente líder en las entregas de GIW, IDF, CRS, etc. en al menos 3 eventos multideportivos.

Un (1) personal de apoyo del GMS

El personal de apoyo del GMS deberá:

- Apoyar al gerente de servicio de GMS en el sitio antes y durante el periodo crítico de un módulo de GMS antes de la operación de TOC;
- Tener un amplio conocimiento de los sistemas GMS;
- Capaz de resolver problemas funcionales y técnicos de los sistemas GMS.

- **Calificación:**
 - Experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de los sistemas GMS del Proveedor

Debido a la naturaleza de los Servicios, se requiere que las personas Clave a), b) y c) mencionadas anteriormente hablen español con fluidez. El Proveedor hará todo lo posible para maximizar el número de personas locales contratadas para prestar los servicios dentro del Contrato para dejar un legado de conocimiento para el país. El Proveedor presentará al Comité Organizador para su aceptación una propuesta en la que se establezcan los puestos que el Proveedor considere que aportarán más valor para ser cubiertos por especialistas del Proveedor con experiencia previa, frente a personal contratado localmente con menos experiencia. Esta propuesta incluirá un plan sobre cómo el proveedor se relacionará con la cadena de suministro local para garantizar que se maximicen las oportunidades de empleo local, y un plan para capacitar al personal contratado localmente.

El Proveedor es responsable de todos los pagos de su personal, tanto extranjeros como locales. Estos pagos incluyen, pero no se limitan a: salario, seguro de salud, seguros requeridos por la legislación laboral dominicana como el seguro de obras, así como beneficios para sus proveedores, subcontratistas, etc. El Proveedor deberá presentar la prueba de la cobertura de seguro requerida por el Comité Organizador durante toda la duración del contrato, a cargo del proveedor. El horario de trabajo del personal del proveedor será de acuerdo con la legislación Dominicana vigente que es de 44 horas semanales. El Proveedor cumplirá con las políticas y procedimientos del proyecto (incluida la confidencialidad), estará sujeto a niveles de seguridad e investigación de antecedentes identificados y acordados, y responderá a todas las solicitudes razonables relacionadas con su compromiso y participación con el Comité Organizador.

Numeral 5.4.12 Visados, Viajes, Traslados y Gastos

El Proveedor debe incluir el costo de todos los viajes, traslados (incluidos todos los taxis, traslados al aeropuerto, visados de entrada) y dietas de todos los técnicos y personal implicados en la prestación de toda la gama de servicios, incluidas las actividades previas a los Juegos. **Estos costos son responsabilidad única del Proveedor del Servicio.**

Cuando sea necesario que el Proveedor viaje a la ciudad anfitriona para reunirse con el Comité Organizador, el Comité Organizador apoyará al Proveedor en la obtención de visados de entrada de corta duración (límite de 30 días) proporcionando los documentos adecuados. El Proveedor estará sujeto al proceso y plazos del Comité Organizador para la obtención de esta documentación. Cuando corresponda, el personal del proveedor que tendrá su base en Santo Domingo a largo plazo (mayor de 6 meses) debe solicitar una tarjeta de residencia temporal. El Comité Organizador apoyará al proveedor en la solicitud de tarjetas de residencia temporal cuando sea necesario.

Numeral 12.5.2 Experiencia empresa (Párrafo 1)

Las empresas interesadas deben contar con experiencia comprobable en **mínimo cinco (05) proyectos de tecnología para eventos deportivos de gran escala, cumpliendo con los estándares internacionales.** Se considerará la experiencia como válida (Juegos olímpicos, Juegos Panamericanos, Centroamericanos y del Caribe, Suramericanos, Bolivarianos) comprobable mediante (Contratos similares u carta de certificaciones conformes). **SUBSANABLE**

Numeral 14.1.4 Metodología Cumple/No Cumple (Cuadro – PRIMER PARRAFO)

Las empresas interesadas deben contar con **cinco (5) años de experiencia comprobable en proyectos de tecnología para eventos deportivos de gran escala,** cumpliendo con los estándares internacionales: juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Centroamericanos y del Caribe, suramericano, y bolivarianos)

Numeral 14.3 Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como la propuesta de MENOR PRECIO OFERTADO. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

AHORA

Numeral 3.1.2 Sistemas de Cronometraje, Puntuación y Resultados (TSR/OVR). El cronometraje y la puntuación deben realizarse con equipos homologados por federaciones internacionales, incluyendo foto-finish, video adjudicación y sistemas electrónicos de detección de salidas falsas. Además, los resultados deben ser oficiales y difundidos en tiempo real a marcadores, medios y plataformas digitales, bajo el estándar acordado entre el proveedor y el Comité Organizador. Solo un reducido grupo de proveedores dispone del hardware propietario, las licencias y la experiencia operativa para asegurar la precisión y la validez de cada marca. Cualquier sustitución comprometería la legalidad de las competencias y la certificación internacional de los resultados.

Numeral 3.1.4 Componentes complementarios

- **TV Graphics:** requieren integraciones en vivo con las transmisiones internacionales, bajo estándares de broadcast, imposibles de improvisar o suplir con equipos genéricos.
- **CIS (Sistema de Información de Comentaristas):** debe operar con datos en tiempo real integrados al TSR y con interfaces diseñadas específicamente para eventos multideportivos.
- **CRS (Sistema Central de Resultados):** es el repositorio oficial y único que consolida medalleros, clasificaciones y récords. Solo plataformas propietarias, validadas en juegos anteriores, aseguran la integridad de estos datos.
- **GIW (Sitio de Información de Juegos):** requiere distribución masiva en la nube con disponibilidad al 100% y escalabilidad para millones de accesos simultáneos. No puede implementarse con desarrollos improvisados.
- **IDF (Fuente de Datos):** transmite resultados en XML y PDF a federaciones y medios internacionales. Su estandarización y validación dependen de plataformas existentes en el mercado internacional. La plataforma será acordada entre el proveedor y el LOC.
- **SRB (Libros de Requisitos Deportivos):** son elaborados en coordinación con federaciones internacionales y constituyen la base para homologar resultados. Su confección exige experiencia previa en la operación de disciplinas específicas en juegos internacionales.

Numeral 3.1.5 Exclusividad del servicio

La exclusividad está plenamente justificada porque:

- Se requiere software propietario y homologado por federaciones internacionales.
- La prestación demanda redundancia total (sistemas A/B, N+1, backups autónomos) para asegurar continuidad en tiempo real.
- Los resultados deben ser válidos y reconocidos internacionalmente, lo que solo garantizan proveedores con experiencia comprobada en Juegos Olímpicos, Panamericanos y Centroamericanos.

En consecuencia, este servicio es un caso de excepción por exclusividad, al no existir un mercado internacional, amplio de oferentes y estar en juego la validez y el éxito de los Juegos.

Que, como resultado de todas las gestiones y levantamientos técnicos del servicio realizadas para asegurar dar cumplimiento y participación a empresas oferentes calificadas, se identificó que solo existen en el mercado internacional, dado que a nivel local no existen empresas capacitadas para dar este servicio, un número limitado de proveedores que pudieran atender el requerimiento, presentándose como interesados en los procesos anteriores llevados a cabo tres (3) proveedores.

Numeral 3.1.5.1 Sobre las razones de derecho y normativa en compras públicas (Apartados 2 y 3)

- **Artículo 49 – Excepciones por selección competitiva:** dispone que, tratándose de exclusividad, las instituciones deben realizar un llamado competitivo, mediante convocatoria en su portal institucional e invitaciones a los proveedores identificados, para que presenten sus propuestas. Esto asegura que, aún dentro de la exclusividad, exista competencia entre los pocos oferentes calificados. En el caso de los Juegos, se han identificado únicamente tres proveedores, lo que encaja exactamente con el supuesto previsto en este artículo.
- En este caso, el Fideicomiso ha identificado tres proveedores internacionales con capacidad técnica, lo que asegura que, aun dentro de la exclusividad, exista un margen de competencia.

Numeral 5.3 Servicios dentro del alcance (Numero 2)

Sistemas de cronometraje, puntuación y resultados (Timing, Scoring and Results Systems): cubre la provisión de sistemas de cronometraje y puntuación, resultados en el lugar (OVR) y servicios de apoyo que se requieren para respaldar todo el programa de competición deportiva. Los sistemas también comprenden una serie de elementos que permiten la difusión de los resultados desde los lugares locales al mundo exterior. Los elementos centrales, como el Sistema Central de Resultados y el sitio web de información de los Juegos, facilitan la entrega de resultados en tiempo real a los medios de comunicación

Numeral 5.3.3 Timing, Scoring and Results System (Párrafo 2)

Los sistemas de cronometraje, puntuación y resultados cubren la provisión de sistemas de cronometraje y puntuación, resultados en el lugar (OVR) y servicios de apoyo que se requieren para respaldar todo el programa de competición deportiva. Los sistemas también comprenden una serie de elementos que permiten la difusión de los resultados desde los lugares locales al mundo exterior. Los elementos básicos de la distribución de resultados, como el sistema central de resultados y el sitio web de información de los juegos, facilitan la entrega de resultados en tiempo real a los medios de comunicación, proporcionan los resultados de la competencia en el formato acordado entre el proveedor y el LOC y proporcionan resultados a los comentaristas.

Numeral 5.3.3.1.1 Gestión y Manejo de equipos

El Proveedor se encargará de la instalación, puesta en marcha y gestión de todos los equipos necesarios para la prestación de los Servicios.

1. El Proveedor será responsable del transporte y la logística vía área, terrestre o marítima hacia y desde Santo Domingo, República Dominicana; y el LOC se ocupará de la gestión de todos los procesos aduaneros, incluidos, entre otros, los aranceles, el flete, la cuarentena y la documentación de las aduanas dentro de República Dominicana y la exportación (después de los Juegos);
2. El Comité Organizador será responsable de los aranceles, tasas y cargos de importación y aduanas sobre la base del valor total acordado de todo el equipo necesario para proporcionar los Servicios establecidos en este documento. El Comité Organizador dispondrá de los almacenes necesarios en los que se almacenará todo el equipo.
3. El Comité Organizador trasladará el material desde los almacenes a los de la sede, o directamente al campo de juego donde se desarrollará cada disciplina, según se acuerde entre las partes en base a los espacios de trabajo disponibles en cada sede y del volumen de los materiales de cada disciplina,
4. El Proveedor será responsable de proporcionar toda la mano de obra y la gestión del proyecto necesarios para la instalación completa, el manejo de materiales, el embalaje, el almacenamiento, la configuración.
5. El Proveedor será responsable de la gestión completa y la reconfiguración (diferentes diseños del campo de juego) del equipo entre competiciones.

El Proveedor trabajará en estrecha colaboración con el Comité Organizador en la planificación de todos los requisitos de gestión de equipos. Además, el Proveedor proporcionará toda la mano de obra necesaria para las actividades de manipulación de materiales seguras y adecuadas asociadas con el equipo. Esto incluirá la coordinación del manejo de materiales en almacenes y locales. El Comité Organizador sólo proporcionará la planta de manejo de materiales, mano de obra y equipos en los almacenes y locales donde se especifique y acuerde entre ambas partes. El seguro internacional y el seguro local para todos los equipos (incluidos los componentes de hardware y software) suministrados por el proveedor son responsabilidad del proveedor.

Numeral 5.3.6.1 Dotación del Personal

La asignación de Personas Clave se programará en fases para maximizar la eficiencia del contrato y alinearse con la planificación de los Juegos. El Proveedor identificará y permitirá que las Personas Clave apoyen la gestión del proyecto a lo largo de su duración y, en particular, para su implementación exitosa durante los Juegos. El plan de recursos debe incluir a las siguientes personas clave:

a. Un (1) Gerente de Proyecto On Side. Con una disponibilidad en sitio del 100 % en el desarrollo del evento.
Con base en los locales del Comité Organizador durante toda la duración de los Servicios, el Gerente del Programa deberá, entre otras cosas

- Coordinar todo el alcance de los servicios GMS y TSR como se describe en este documento;
- Supervisar a todo el personal del proveedor que trabaje in situ en los locales del Comité Organizador;
- Ser el principal contacto con el proveedor del Comité Organizador y sus principales partes interesadas;
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones y requisitos del Comité Organizador;
- Estar autorizado a dar todos los consentimientos o aprobaciones necesarios en nombre del Proveedor con respecto a sus obligaciones en la prestación de los servicios acordados;
- Crear, gestionar y actualizar el plan del proyecto del Proveedor, coordinando con el (los) plan(es) del proyecto (s) general del Comité Organizador;
- Definir, junto con el Comité Organizador, los requisitos del proyecto;
- Gestionar el riesgo: identificar, registrar y realizar un seguimiento del progreso de los riesgos asociados al proyecto;
- Informar de forma regular y periódica a el Comité Organizador y elevar a la dirección del proveedor todos los riesgos, problemas y decisiones que no puedan adoptarse a nivel local;
- Gestionar la integración del equipo in situ con los equipos operativos del Comité Organizador;
- Revisar y adaptar (cuando sea necesario) los procesos y procedimientos internos (del proveedor) de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Proporcionar gestión local de los recursos del proveedor en el sitio, las comidas, la acreditación (de acuerdo con la política del Comité Organizador), la comunicación y el acceso de seguridad (físico y lógico);
- El alojamiento estará a cargo del LOC en las condiciones acordadas entre las partes y reflejadas en el contrato.
- Coordinar las actividades y la comunicación con todos los recursos ubicados en las oficinas de los proveedores.
- Calificaciones:
 - Experiencia mínima de 10 años en eventos multideportivos. o Haber sido director y/o gerente de programa liderando las entregas en al menos 3 eventos multideportivos.

b. Un (1) Gerente de Servicio GMS en el sitio. Con una disponibilidad en sitio del 100 % en el desarrollo del evento.

Con base en las instalaciones del Comité Organizador de manera definitiva desde 6 meses antes del inicio de los Juegos, el Gerente de Servicios de GMS reporta al Gerente de Programa y tiene la responsabilidad de gestionar la prestación de los Servicios de GMS para el Proveedor. El Gerente de Servicios de GMS deberá:

- Asegurar que los sistemas y servicios del SGA se entreguen a tiempo;
- Garantizar la definición de los requisitos de los Servicios, incluida la recopilación de todos los requisitos de alto nivel del Comité Organizador;
- Proporcionar informes sobre el estado y el progreso de los Servicios de GMS;
- Realizar una sesión de recopilación de requisitos con las áreas funcionales utilizando los servicios de GMS;
- Trabajar con el Comité Organizador para definir los planes de prueba y los planes de entrega de GMS;
- Realizar capacitaciones a los usuarios clave de GMS;
- Soporte a los usuarios clave de GMS, incluida la formación de usuarios, la inicialización del sistema, el soporte operativo, etc.
- Calificaciones:
 - Experiencia mínima de 5 años en eventos multideportivos. o Haber sido gerente liderando las entregas de GMS en al menos 2 eventos multideportivos.
 - Debe tener un conocimiento significativo en Acreditación, Inscripciones

- c. **Un (1) Gerentes de Servicio TSR en el sitio- Con una disponibilidad del 100% en el desarrollo del evento.**
Con base en las instalaciones del Comité Organizador desde 3 meses antes del inicio de los Juegos, el Gerente de Servicios de TSR reporta al Gerente del Programa y tiene la responsabilidad de gestionar la prestación de los Servicios de TSR para el Proveedor. El Gerente de TSR deberá:
- Garantizar que los sistemas y servicios de TSR se entreguen a tiempo
 - Garantizar la definición de los requisitos de los Servicios, incluida la recopilación de todos los requisitos de alto nivel del Comité Organizador;
 - Proporcionar informes sobre el estado y el progreso de los Servicios TSR;
 - Asegurarse de que los requisitos relacionados con la TSR del proveedor se comuniquen a el Comité Organizador;
 - Trabajar con el Comité Organizador para definir los planes de prueba de TSR;
 - Servir de enlace con el Comité Organizador en la planificación, implementación, prueba y prestación de servicios gráficos de televisión;
 - Llevar a cabo la capacitación de los usuarios clave de ICMS y de las FDI;
 - Apoye a los usuarios clave de ICMS e IDF, incluida la capacitación de usuarios, la inicialización del sistema, el soporte operativo, etc.
 - Calificaciones:
 - Experiencia mínima de 10 años en eventos multideportivos, liderando la implementación y operación de los servicios de TSR más de 25 deportes en cada evento en al menos 3 eventos multideportivos.

Un (1) personal de apoyo del GMS

El personal de apoyo del GMS deberá:

- Apoyar al gerente de servicio de GMS en el sitio antes y durante el período crítico de un módulo de GMS antes de la operación de TOC;
- Tener un amplio conocimiento de los sistemas GMS;
- Capaz de resolver problemas funcionales y técnicos de los sistemas GMS.
- Calificación:
 - Experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de los sistemas GMS del Proveedor

Debido a la naturaleza de los Servicios, se requiere que las personas Clave a), b) y c) mencionadas anteriormente hablen español con fluidez. El Proveedor hará todo lo posible para maximizar el número de personas locales contratadas para prestar los servicios dentro del Contrato para dejar un legado de conocimiento para el país. El Proveedor presentará al Comité Organizador para su aceptación una propuesta en la que se establezcan los puestos que el Proveedor considere que aportarán más valor para ser cubiertos por especialistas del Proveedor con experiencia previa, frente a personal contratado localmente con menos experiencia. Esta propuesta incluirá un plan sobre cómo el proveedor se relacionará con la cadena de suministro local para garantizar que se maximicen las oportunidades de empleo local, y un plan para capacitar al personal contratado localmente.

El Proveedor es responsable de todos los pagos de su personal, tanto extranjeros como locales. Estos pagos incluyen, pero no se limitan a: salario, seguro de salud, seguros requeridos por la legislación laboral dominicana como el seguro de obras, así como beneficios para sus proveedores, subcontratistas, etc. El Proveedor deberá presentar la prueba de la cobertura de seguro requerida por el Comité Organizador durante toda la duración del contrato, a cargo del proveedor. El horario de trabajo del personal del proveedor será de acuerdo con la legislación Dominicana vigente que es de 44 horas semanales. El Proveedor cumplirá con las políticas y procedimientos del proyecto (incluida la confidencialidad), estará sujeto a niveles de seguridad e investigación de antecedentes identificados y acordados, y responderá a todas las solicitudes razonables relacionadas con su compromiso y participación con el Comité Organizador.

5.3.7 Categoría de Socio Tecnológico y Digital (SE INCLUYE ESTE NUMERAL)

El Proveedor podrá incluir dentro de su propuesta la oferta por la categoría mencionada. La misma permitirá al adjudicatario ser reconocido como único socio oficial en ese rubro y tendrá el trato de Top Partner para los

presentes Juegos. En términos generales, pero sin restringir otros que podrán surgir a futuro del trabajo conjunto entre las partes, citamos un marco de referencia de los derechos adquiridos:

- Publicidad de la ceremonia de firma del contrato.
- Presencia de marca en todos los medios digitales de los Juegos (Web, Aplicaciones, Redes Sociales, etc.)
- Aparición de la marca en la parte posterior de las acreditaciones
- Aparición de la marca en los gráficos de TV, de acuerdo con los estándares internacionales de televisión.
- Aparición de la marca en los reportes de resultados generados por el proveedor. (PDFs)
- Derecho a utilizar los logotipos de los Juegos con el visto bueno del Comité Organizador.
- Visibilidad en las instalaciones de los Juegos.
- Visibilidad en la cartelería que funcione como back de prensa.
- Utilización de su propio uniforme durante el evento.

Numeral 5.4.12 Visados, Viajes, Traslados y Gastos

El Proveedor debe incluir el costo de todos los viajes aéreos y dietas de su personal. El Comité Organizador garantizará los traslados locales para el proveedor, tanto de ida y vuelta del aeropuerto hasta su o sus hoteles, como desde sus hoteles hasta las sedes de trabajo (de competencia o no competencia), al menos dos horas antes del inicio de cada deporte y hasta una hora después de finalizados los mismos. **Estos costos son responsabilidad única del Proveedor del Servicio.** En cuanto al alojamiento, alimentación y transporte para desarrollar las actividades en República Dominicana, el Comité Organizador se hará cargo del equipo del proveedor durante la ejecución del servicio. Los términos serán acordados entre las partes y será reflejado en el contrato.

Cuando sea necesario que el Proveedor viaje a la ciudad anfitriona para reunirse con el Comité Organizador, el Comité Organizador apoyará al Proveedor en la obtención de visados de entrada de corta duración (límite de 30 días) proporcionando los documentos adecuados. El Proveedor estará sujeto al proceso y plazos del Comité Organizador para la obtención de esta documentación. Cuando corresponda, el personal del proveedor que tendrá su base en Santo Domingo a largo plazo (mayor de 6 meses) debe solicitar una tarjeta de residencia temporal. El Comité Organizador apoyará al proveedor en la solicitud de tarjetas de residencia temporal cuando sea necesario.

Numeral 12.5.2 Experiencia empresa (Apartado 1)

Las empresas interesadas deben contar con experiencia comprobable en **mínimo cinco (05) proyectos de tecnología para eventos deportivos de gran escala, cumpliendo con los estándares internacionales.** Se considerará la experiencia como válida (Juegos olímpicos, Juegos Panamericanos, Centroamericanos y del Caribe, y/o similares) comprobable mediante (Contratos similares u carta de certificaciones conformes). **SUBSANABLE**

Numeral 14.1.4 Metodología Cumple/No Cumple (Cuadro – PRIMER PARRAFO)

Las empresas interesadas deben contar con **cinco (5) años de experiencia comprobable en proyectos de tecnología para al menos 3 eventos deportivos de gran escala, cumpliendo con los estándares internacionales:** juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos y/o Centroamericanos y del Caribe, o similares)

Numeral 14.3 Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como la propuesta, no solo de **MENOR PRECIO.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

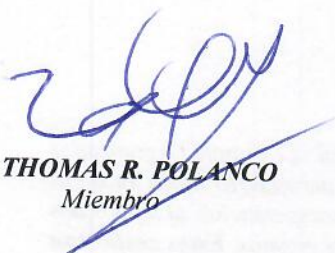
SEGUNDO

Ordenar a la UOCC la publicación de la presente **ACTA DE ENMIENDA** en el portal de transparencia del Fideicomiso JCC 2026.

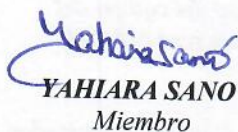
La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha indicada al inicio, concluyendo el acto a las seis (6:00) horas de la tarde, y así firman los presentes en señal de conformidad.



MERCEDES CANALDA
Presidente del Comité de Compras y
Contrataciones



THOMAS R. POLANCO
Miembro



YAHARA SANO
Miembro



MARIBEL ARIAS UREÑA
Miembro



NATALIA RAMOS
Miembro